
	NORMATIVA USO DE ALBERGUE DEPORTIVO		
	Del proceso: Servicio de Albergues Deportivos	Versión: 9	Fecha de aprobación: 25/01/2024

A continuación, se presentan las normas a seguir para el adecuado uso de los albergues deportivos a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, con el propósito de resguardar las instalaciones y mantener la calidad del servicio. Los usuarios, al solicitar y recibir la autorización de uso del albergue deportivo, se comprometen a cumplir con la siguiente normativa:

1. Se debe cumplir con el 100% de asistencia, según la cantidad requerida en el Sistema de Solicitudes para el uso del Albergue Deportivo, en caso de modificar la cantidad de personas a albergar, se debe informar al menos 5 días de anticipación con el objetivo de atender a todas las FADN.
2. Delegar a una persona para que se presente a la Administración del albergue para verificar y coordinar la distribución de habitaciones previo al ingreso de los deportistas, quien deberá llenar la Hoja de responsabilidad de entrada y salida de albergue y entregar documento de identificación.
3. Al momento del ingreso al albergue, los encargados o chaperones deben llenar el listado con los nombres, apellidos y edad de cada miembro de su grupo en donde identifique a los usuarios.
4. Está prohibido el ingreso de sustancias corrosivas, inflamables, bebidas alcohólicas, cigarrillos, o explosivos de cualquier otra naturaleza.
5. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, uso de estupefacientes, y otras sustancias que alteren el comportamiento, así como el ingreso a la instalación en estado de ebriedad.
6. Está prohibido el ingreso de armas de fuego o cortopunzantes
7. Se prohíbe el ingreso de mascotas.
8. Los usuarios deberán estar en la disponibilidad de compartir habitación con otros deportistas; ya que se atienden diversas solicitudes y no se cuenta con habitaciones individuales.
9. El hospedaje se brinda únicamente a los participantes del evento, entrenadores y chaperones; no se brinda servicio de hospedaje a familiares o cualquier otro acompañante.
10. Respetar la cantidad de espacios autorizados; ya que, al presentarse mayor o menor cantidad de usuarios aprobados (hombres y mujeres), se perjudica la coordinación y distribución de habitaciones.
11. Respetar el horario de ingreso y egreso del albergue, el registro es en la fecha aprobada, tomando en cuenta el horario de ingres: lunes de 15:00 a 18:00 horas y martes a domingo de 8:00 a 15:00 horas, y el egreso debe realizarse en la fecha de salida a las 8:00 horas.
12. Respetar la asignación de las habitaciones y no realizar cambios para evitar inconvenientes con otras delegaciones, federaciones o asociaciones.
13. Cada persona que ingresa a las instalaciones debe portar su kit de higiene personal (shampoo, jabón, papel higiénico y alcohol en gel)
14. Respetar y cumplir con los protocolos establecidos para el ingreso, estadía, egreso y emergencias.
15. Debe conducirse con decoro, orden y respeto en las instalaciones, especialmente hacia los demás huéspedes y/o compañeros y a los colaboradores de la instalación.
16. Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas del sexo opuesto a las habitaciones asignadas para cada género, así como las visitas de particulares.
17. El respeto a los compañeros de alojamiento requiere de un comportamiento adecuado, por lo tanto, está prohibido escandalizar por cualquier medio, así como el uso de aparatos de sonido, con volumen alto, después de las 20:00 horas y antes de las 6:00 horas. Las luces de las habitaciones deben estar apagadas a partir de las 21:00 horas.
18. Las habitaciones se entregan limpias; por lo que deben devolverlas en las mismas condiciones.
19. Dejar las habitaciones en orden y los objetos personales guardados en sus maletas antes de salir a la práctica deportiva.
20. Es responsabilidad de los usuarios el cuidado de sus objetos personales, especialmente los de valor. **La Administración no se hace responsable por objetos perdidos ni por las pertenencias de valor que se dejen en los dormitorios e instalación.**

	NORMATIVA USO DE ALBERGUE DEPORTIVO		
	Del proceso: Servicio de Albergues Deportivos	Versión: 9	Fecha de aprobación: 25/01/2024

21. Evitar colgar ropa u objetos personales en ventanas, puertas y barandas para mantener el ornato de la instalación.
22. Deben depositar la basura en los contenedores específicos para el efecto.
23. Está prohibido utilizar las áreas verdes de la instalación para juegos, entrenamientos y otras actividades no autorizadas.
24. Hacer buen uso de las instalaciones, el mobiliario de las habitaciones, así como el uso racional del agua y energía eléctrica.
25. Asignar un chaperón o encargado por grupo, según el sexo, quien será el responsable de los usuarios que ingresen al albergue y de los daños que puedan surgir durante su estadía.
26. Está prohibido ingresar alimentos y bebidas a los dormitorios, debiendo utilizar el área de comedor para este fin o área asignada. No se permite la preparación de alimentos dentro de las habitaciones ni demás áreas del albergue.
27. Una vez registrado, si sale de la instalación, favor retornar antes de las 20:00 horas, a excepción de eventos que se realicen en horas de la noche o en situaciones emergentes, con previa coordinación con el Administrador.
28. En estadías de 5 días o más, el encargado o chaperón de grupo, podrá solicitar al tercer día y coordinar con el administrador o encargado del albergue, la limpieza general de habitaciones y de servicios sanitarios, la extracción de basura de los basureros y el cambio de ropa de cama que se encuentra usada o sucia. La ropa de cama debe llevarla a recepción del albergue o administración de la instalación, para que se le pueda entregar un juego de ropa limpia que incluye: funda de colchoneta, cubrecama y sobre funda de almohada.
29. El comedor está habilitado exclusivamente para tomar los alimentos y bebidas, los cuales deben de entregarse ya preparados y/ o empacados por lo que no se permite la preparación de alimentos en el lugar. No se permite el uso de estufas de gas o el ingreso de cilindros de gas. Se debe mantener el orden y cuidado del mobiliario colocado, todos los desechos deben depositarse en bolsas plásticas y llevarlos al basurero.
30. De presentarse daños en la instalación durante la estadía, es responsabilidad de su federación, asociación o entidad, responder por las instalaciones, incluyendo la ropa de cama y equipo, que hayan sido extraviados, destruidos o deteriorados, para lo cual tendrán un máximo de 8 días calendario, siguientes a la salida del albergue para realizar las reparaciones o reposiciones.
31. Está prohibido ceder, subarrendar o negociar en forma alguna los derechos de hospedaje que CDAG otorgó.
32. Cuando se suspenda o cancele el uso del albergue, se solicita avisar por lo menos 5 días antes de la fecha programada, para poder reprogramar el uso de albergue a otros usuarios.
33. Los extinguidores son para prevenir incendios, cualquier persona que haga mal uso de estos, será reportada a su federación, asociación o entidad para las sanciones correspondientes y realizar el pago de los daños, para lo cual tendrán un máximo de 8 días calendario, siguientes a la salida del albergue.
34. El área de lavandería es para uso exclusivo de la ropa de cama del albergue. La ropa de cama esta para tu comodidad, por favor cuídala.
35. Es responsabilidad de todo ciudadano tomar en cuenta las medidas de bioseguridad necesarias para evitar la propagación del contagio COVID-19 o influenza.

NOTA: Los Encargados o Chaperones del grupo deben presentarse a la oficina de Administración del Albergue antes de retirarse del mismo, para llenar la hoja de responsabilidad y llenar la encuesta de satisfacción.

¡ES UN GUSTO SERVIRLES!